## CONSTRUCTORA GONZALEZ AGUIRRE S.A

Guayaquil, 18 de marzo de 2019.

Señora:

VIVIANA SORAYA GONZÁLEZ POVEDA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA GONZALEZ AGUIRRE S.A.**, en sesión celebrada el día 06 de noviembre de 2018, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la misma, por el periodo de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, cuando subrogue al Gerente General.

La compañía **CONSTRUCTORA GONZÀLEZ AGUIRRE S.A.**, se constituyó el 01 de Diciembre de 2005, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Suplente, y se inscribió el 12 de Diciembre del 2005. Con escritura de REACTIVACIÓN de 04 de abril de 2018 autorizada por la Notaría Trigésima e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de abril de 2018.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

ING. ALMA ROCIÓ GUZMAN MINDIOLA

SECERTARIA AD-HOC

Guayaquil, 18 de marzo de 2019

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE** conferido a mi favor de la Compañía **CONSTRUCTORA GONZALEZ AGUIRRE S.A**.

viviana soraya gonzález poveda

C.C. 090893002-7

## Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:12.611 FECHA DE REPERTORIO:19/mar/2019 HORA DE REPERTORIO:13:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Marzo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía CONSTRUCTORA GONZALEZ AGUIRRE S.A., a favor de VIVIANA SORAYA GONZALEZ POVEDA, de fojas 12.785 a 12.788, Registro de Nombramientos número 3.670.

ORDEN: 12611

Guayaquil, 21 de marzo de 2019

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPANIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

O 1 ABR 2019

HORA

10 FIRMA: